



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Telecomunicaciones,
Energía e Hidrocarburos -
PRO CONECTIVIDAD

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**Concurso Público Internacional para otorgar en concesión el Proyecto:
"Reserva Fría de Generación"**

CIRCULAR N° 23

02 de noviembre de 2010

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, comunica a los Postores lo siguiente:

- 1.- De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 del Anexo 4 de las Bases (Método para determinar la mejor Oferta para cada Planta), sólo serán aceptables las Ofertas que presenten valores para el Precio por Potencia, que sean iguales o menores al valor máximo que para cada Planta previamente fijará el Comité mediante Circular.
- 2.- Los valores máximos del Precio por Potencia para cada Planta, son los siguientes:

Planta	Valor Máximo del Precio de Potencia US\$/MW-mes
Trujillo	8,868
Ilo	7,219
Talara	8,734

- 3.- Se deja sin efecto la Circular N° 17.



Atentamente,



Roxana Barrantes Cáceres

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Telecomunicaciones, Energía e Hidrocarburos –
PRO CONECTIVIDAD